



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Año XIX
Nº 2728



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 09 OCT 2009

VISTO: el Expediente Nº 255/2009 Letra- DA- caratulado "RENDICION Nº 6 - CAJA CHICA ADMINISTRACION TCP", del Registro del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Dirección de Administración, conforme a Nota Interna Nº 1747/09 obrante a fojas 1, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 951,28), imputables al ejercicio 2009, acorde a las Resoluciones de Presidencia Nº 117/08 y 304/08.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados.

Que corresponde reintegrar la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 951,28), a fin de mantener disponible el monto autorizado por Resolución de Presidencia Nº 03/09.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto Provincial Nº 699/04 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en Art.15, inc.i, de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la rendición de Caja Chica Nº 06/09, correspondiente a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, por un total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 951,28), correspondiente a los gastos afrontados para asegurar el normal funcionamiento de esa Dirección, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I del Ejercicio Económico 2009.

ARTICULO 4º.- Registrar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 222 /2009.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I – RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 222/2.009.-

Fecha	Proveedor	Monto	Comprobante	Partida
02/09/2009	La Anonima	305,80	406676	211
16/09/2009	Carrefour	23,90	162055	211
24/08/2009	Libreria Karukinka	29,50	93916	296
15/09/2009	Casa Zeila S.R.L.	28,28	20550	296
04/09/2009	Correo Oficial de la Rep. Arg. S.A.	20,00	189726	315
10/09/2009	Correo Oficial de la Rep. Arg. S.A.	20,00	190223	315
18/09/2009	OCA S.R.L	19,20	112704	315
23/09/2009	Correo Oficial de la Rep. Arg. S.A.	4,00	175805	315
23/09/2009	Correo Oficial de la Rep. Arg. S.A.	41,00	175806	315
25/09/2009	Correo Oficial de la Rep. Arg. S.A.	39,50	175972	315
29/09/2009	Correo Oficial de la Rep. Arg. S.A.	20,00	191356	315
30/09/2009	O.C.A. S.R.L.	19,20	112981	315
01/10/2009	OCA S.R.L	19,20	113019	315
05/10/2009	OCA S.R.L	19,20	113101	315
05/10/2009	Correo Oficial de la Rep. Arg. S.A.	39,50	191626	315
02/09/2009	Lopez Juan Carlos	75,00	7	331
11/09/2009	Cerrajería Koszyrec	200,00	9	331
14/09/2009	Lavadero Los Tres Angeles	28,00	406	335
	Total	951,28		


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia